



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

Guatemala, diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Solicitud de Información Pública identificada como Solicitud UIP No. 2024-767, ingresada el día siete de noviembre del presente año a la Unidad de Información Pública del Ministerio de Cultura y Deportes, para ser entregada por correo electrónico al sujeto activo Ramiro Nochez-McNutt.

Resolución UIP No. 2024-776

Se tiene a la vista para resolver las diligencias del expediente arriba identificado y,

CONSIDERANDO I: Que es potestad de la Unidad de Información Pública, atender las solicitudes realizadas por el sujeto activo, y otras actividades fundadas de conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y siendo que es potestad de la Unidad de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la ley citada, emitir una resolución a la solicitud formulada por el sujeto activo, dentro del plazo que señala la ley. -----

CONSIDERANDO II: Que los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con lo que establece el artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y demás leyes aplicables. -----

CONSIDERANDO III: Que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante





según el artículo 45 párrafo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. -----

CONSIDERANDO IV: Que mediante: 1) Oficio DRH-4152-2024/tgfv/KSGB suscrito por la señora Katherine Sucely Godoy Bernal, Jefe del Departamento de Gestión, con Visto Bueno de la Licenciada Johana Patricia Biato Argueta de Martínez, Subdirectora, ambas de la Dirección de Recursos Humanos quienes bajo su estricta responsabilidad dan respuesta a los numerales 1 y 4 de la solicitud planteada por el sujeto activo y en relación a los numerales 2, 3, 5 y 6 informan que: *"la información es inexistente en esta Dirección de Recursos Humanos"*; 2) Oficio No. 447-2024 Ref. UIP/HSEL suscrito por la señora Helen Susana Enríquez López, Enlace Titular de Información Pública, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural a través del cual remite copia de: a) OFICIO DGPCYN-RRHH-3887-2024 suscrito por el Licenciado Clester Isaias Queché Raquíz, Delegado de Recursos Humanos, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural quien bajo su estricta responsabilidad da respuesta al numeral 1 de la solicitud planteada por el sujeto activo; b) Oficio DAF No. 1558-2024 suscrito por el Licenciado Rafael Ortíz Reyes, Director Administrativo Financiero, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural quien bajo su estricta responsabilidad y en atención a los numerales 2 y 6 de la solicitud planteada por el sujeto activo informa que: *"la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, dentro de su estructura presupuestaria no tiene ningún presupuesto asignado que atienda el tema de discapacidad antes mencionado"*; c) PROVIDENCIA DAJ-DGPCYN-1381-2024 suscrito por la Licenciada María Ines Ortega Hernández, Delegada de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural quien bajo su estricta responsabilidad y en atención al numeral 3 de la solicitud planteada informa que: *"esta Delegación*





de Asuntos Jurídicos no tiene conocimiento de la existencia de un marco normativo que regule el tema de discapacidad, siendo el objeto de la misma como lo establece la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación"; d) Oficio No. 052-2024/DPM-DGPCYN-mmj la Licenciada Marisol Melgar Guzmán, Delegada de Planificación y Modernización, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural quien bajo su estricta responsabilidad y en atención a los numerales 4, 5 y 6 informa que: "con base a lo que indica el Reglamento Orgánico Institucional -ROI-, el artículo 13. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural "La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural es el órgano al que le corresponde generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales nacionales y en el ámbito de su competencia; crear estrategias y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del país..." en la actualidad, la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural debido a su mandato institucional, no cuenta con programas e intervenciones realizadas o planificadas al tema de discapacidad; sin embargo no hay Direcciones Técnicas que presten servicios a la población con discapacidad, las cuales no se pueden considerar directamente como un programa o intervención"; 3) OFICIO UIP/ET/DGA-432/2024 suscrito por la Mgter. Blanca Estela Morán Muñoz, Enlace Titular de Información Pública, de la Dirección General a través del cual remite copia de: a) Oficio No. 1992-2024 suscrito por la señora Nickolle Fernanda Ibañez Ulloa, Asistente de Recursos Humanos II, con Visto Bueno de la señora Siria Alejandra Pérez Monroy, Sub-Delegada de Recursos Humanos, ambas de la Dirección General de las Artes quienes bajo su estricta responsabilidad dan



respuesta al numeral 1 de la solicitud planteada por el sujeto activo y de los numerales 2, 3, 4 y 5 informan que: "no son competencia de esta Delegación"; b) Oficio No. 622/2024/SP suscrito por el señor Luis Alberto Tojino Julaju, Jefe de la Sección de Presupuesto y el Licenciado Luis Alberto Valenzuela Ramírez, Jefe de Departamento Técnico II, de Departamento Financiero con Visto Bueno de la Licenciada Lesvia Liseth Alonzo Navas, Director Técnico I, de la Dirección Administrativa Financiera, todos de la Dirección General de las Artes quienes bajo su estricta responsabilidad dan respuesta a los numerales 2 y 6 de la solicitud planteada por el sujeto activo; c) OFICIO DELAJ-DGDLA 366-2024/IPFS/lagh suscrito por la Licenciada Ingrid Paola Fernández Sosa, Delegada de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de las Artes quien bajo su estricta responsabilidad da respuesta al numeral 3 de la solicitud planteada por el sujeto activo; 4) Oficio No. DGDC-DPM-504-2024/KSOG-jibn suscrito por la Licenciada Karen Sucely Ortiz González. Enlace Titular de Información Pública, de la Dirección General de Desarrollo Cultural quien bajo su estricta responsabilidad da respuesta a los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud planteada por el sujeto activo; y a la vez remite copia de Oficio No. DGDC-RRHH-762-2024/CMHR-rjmc suscrito por la Licenciada Cinthia Maricela Hernández Rivera, Delegada de Recursos Humanos, de la Dirección General de Desarrollo Cultural quien bajo su estricta responsabilidad da respuesta al numeral 1 de la solicitud planteada por el sujeto activo; 5) Oficio No. 361-2024/EIP/DGDR/msbl suscrito por la señora María Sara Barrientos López, Enlace Titular de Información Pública, de la Dirección General del Deporte y la Recreación a través del cual remite copia de: a) Oficio DRRHHVDR-3365-2024-MLAN/ama suscrito por la Licenciada Lizeth Alvarizaes Nájera de Barrios, Subdelegada de Recursos Humanos, de la Dirección General del Deporte y la Recreación quien bajo

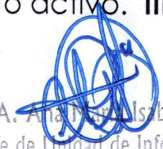




su estricta responsabilidad da respuesta a los numerales 1, 3, 4 y 6 de la solicitud planteada por el sujeto activo; b) OFICIO DAF-DF-SP- No. 1199-2024 suscrito por la Licenciada Barbara Ivette García Nuñez, Jefe de Presupuesto, con Visto Bueno del MSc. Jose Emmanuel Hernández González, Jefe de Departamento Financiero, ambos de la Dirección General del Deporte y la Recreación quienes bajo su estricta responsabilidad dan respuesta a los numerales 2 y 6 de la solicitud planteada por el sujeto activo; c) Oficio No. DAJVDR-1501-2024 suscrito por la Licenciada Olga Marlen de la Cruz Escobar, Delegada de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General del Deporte y la Recreación quien bajo su estricta responsabilidad da respuesta al numeral 3 de la solicitud planteada por el sujeto activo; d) Oficio No. 2725-2024/DAS/NERS/yl suscrito por el Licenciado Natanahel Estuardo Rodríguez Santos, Director de Áreas Sustantivas, de la Dirección General del Deporte y la Recreación quien bajo su estricta responsabilidad da respuesta a los numerales 3, 4, 5 y 6 de la solicitud planteada por el sujeto activo. -----

LEYES APLICABLES: Artículos 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 30, 33, 38, 42 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. -----

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y leyes citadas, esta Unidad, **RESUELVE I.** Entregar la información requerida por el sujeto activo. **II.** Notifíquese la presente resolución al sujeto activo. **III.** Archívese. -----


M.A. Ana Isabel Pérez Osorio
Jefe de Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes

Consta de 5 páginas.
AMIPO/mjop



OFICIO UIP/ET/DGA-432/2024
BEMM/Ref.

Guatemala, 12 de noviembre de 2024.

M.A.

ANA MARÍA ISABEL PÉREZ OSORIO

Jefe de Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

M.A. Pérez:

Reciba un cordial saludo del Enlace Titular de Información Pública de la Dirección General de las Artes.

En referencia a la solicitud No. **2024-767** a nombre del sujeto activo, **Ramiro Nochez-McNutt**, abajo detallado:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

"1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025."

me permito trasladar respuesta de la siguiente manera:

- Respuesta del **numeral 3** en Oficio DELAJ-DGDLA 366-2024/IPFS/lagh, de fecha 08 de noviembre 2024, firmado por la licenciada Ingrid Paola Fernández Sosa, Delegada de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de las Artes.
- Respuesta de los numerales 2 y 6 en Oficio No. 622-2024/SP de fecha 8 de noviembre 2024, firmado por la licenciada Lesvia Liseth Alonzo Navas, Director Técnico I de la Dirección Administrativa Financiera de la Dirección General de las Artes.

- Respuesta de los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 en Oficio No. 1992-2024 de fecha 11 de noviembre 2024, firmado por Siria Alejandra Pérez Monroy, Sub – Delegada de Recursos Humanos de la Dirección General de las Artes.

No esta demás indicar que fue enviada de forma digital, según forma de entrega al correo informacionpublica@mcd.gob.gt.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Mgter. Blanca Estela Morán Muñoz
Enlace Titular al Libre Acceso a la Información Pública
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. Archivo



Ministerio de
Cultura y Deportes

Ref. OFICIO UIP/ET/DGA-425-2024 BEMM/Ref



Guatemala, 08 de noviembre de 2024
OFICIO DELAJ-DGDLA 366-2024/IPFS/lagh

Magister
Blanca Estela Morán Muñoz
Enlace Titular al Libre Acceso a la Información Pública
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Magister Morán Muñoz:

Reciba un cordial saludo, por este medio se remite respuesta a lo requerido en el oficio consignado en el apartado de referencia de este oficio, mediante el cual requiere "3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.", como consecuencia de la **Solicitud No. 2024-767** a nombre del sujeto activo, **Ramiro Nochez-McNutt**.

Al respecto se indica que según los archivos digitales y físicos que obran en esta Delegación, se cuenta con lo siguiente:

1. Acuerdo Ministerial número doscientos doce guion dos mil veintitrés (212-2023) de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (27-02-2023) que contiene la creación del CORO NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ" del Ministerio de Cultura y Deportes, adscrito al Coro Nacional de Guatemala, dependencia de la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes.
2. Opinión Jurídica: DELAJ-DGDLA-061-2024 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro (04-11-2024) relacionada al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación "Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala".

Sin embargo, por la naturaleza de las actividades de este Ministerio, no se cuenta con más información al respecto, toda vez que ya existen instituciones creadas concretamente para ese fin.

La presente información, se traslada de forma digital a los correos electrónicos **bemoran@mcd.gob.gt** y **direccionartes@mcd.gob.gt**.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Ingrid Anola Fernández Sosa
Delegada de Asuntos Jurídicos
Dirección General de las Artes
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Cc Archivo
Van (06) folios inclusive

Delegación de Asuntos Jurídicos de las Artes
4ta calle 6-35 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Correo: juridicoartes@mcd.gob.gt

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 212-2023

Guatemala, 27 de febrero de 2023

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 63 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 31 literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo, es función del Ministerio de Cultura y Deportes, formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO:

Que, a través de acciones de fomento y difusión de las artes se puede lograr la inclusión, por lo que la creación del Coro Nacional para Personas con Discapacidad propicia espacios para la integración en el ámbito artístico cultural visibilizando el aporte que hacen las personas con discapacidad a la música coral guatemalteca. El presente Acuerdo es de estricto interés nacional.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 4, 57, 59, 62, 63, 65, 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f), y m) y 31 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 11 del Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad; y, 7, 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.




Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se crea el **CORO NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ"** del Ministerio de Cultura y Deportes, que deberá integrarse por personas con discapacidad, quedando adscrito al Coro Nacional de Guatemala, dependencia de la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Viceministerio de Cultura, Dirección General de las Artes y demás dependencias competentes del Ministerio de Cultura y Deportes, para que realicen todas las gestiones administrativas, financieras y legales, para darle efectivo cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO 3. Los casos no previstos en el presente Acuerdo Ministerial serán resueltos por el Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes



Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



Ministerio de Cultura y Deportes



C O P I A

DELEGACION DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES. Guatemala, cuatro de noviembre de dos mil

Dirección General de las Artes

RECEPCIÓN

RECEPCIÓN
04 NOV 2024

Recibe Edp Hora 16:50
Correlativo No. 3843
Nota

ASUNTO: LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE LAS ARTES REQUIERE OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN "COMITÉ PRO - CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA".

OPINIÓN JURÍDICA: DELAJ-DGDLA-061-2024

ANTECEDENTES:

La señora Directora General de las Artes mediante Providencia DGA No. 1284-2024 AOCA/Wendy/Lesli de fecha treinta y uno de octubre del presente año (31-10-2024) solicita opinión jurídica sobre el convenio anotado en el asunto.

Por medio del Dictamen Financiero número sesenta y ocho (68) de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro (31-10-2024) suscrito por el Jefe de la Sección de Presupuesto, el Jefe de Departamento Técnico II del Departamento Financiero con Visto Bueno de la Director Técnico I de la Dirección Administrativa Financiera todos de la Dirección General de las Artes, mediante el que se indica lo siguiente: "...el Departamento Financiero de esta Dirección **DICTAMINA FAVORABLE**, toda vez que, de establecer el presente Convenio, los Centros de Costo de la Dirección General de las Artes, deberán realizar las readecuaciones presupuestarias que garanticen los compromisos específicos en el marco de su competencia que acuerdo en el presente convenio. Asimismo, se deberán incluirse en el Plan Operativo Anual de conformidad con el artículo número 08. Vinculación plan-presupuesto de cada Centro de Costo de la Dirección General de las Artes."



Obra en el expediente de mérito el Dictamen Técnico número cero once guion dos mil veinticuatro (011-2024) suscrito por la Directora Técnico II de la Dirección de Difusión de las Artes de la Dirección General de las Artes del que se extrae de su parte conducente lo siguiente: "...es **PROCEDENTE** toda vez que se enmarca dentro de las políticas del Ministerio de Cultura y Deportes..."

Se tiene a la vista el Dictamen Técnico Dirección de Fomento de Artes número cero diecinueve guion dos mil veinticuatro (019-2024) de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro (30-10-2024) suscrito por el Director Técnico II de la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes del que se extrae de su parte conducente lo siguiente: "...la Dirección de Fomento de las Artes **DICTAMINA** que es procedente técnicamente suscribir dicho convenio."

A través del Dictamen Técnico número cincuenta y nueve guion dos mil veinticuatro (59-2024) suscrito por la Directora Técnico II de la Dirección de Formación Artística de la

Delegación de Asuntos Jurídicos de las Artes
4ta calle 6-35 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Correo: juridicoartes@mcd.gob.gt



Dirección General de las Artes se extrae de su parte conducente lo siguiente: "...La Dirección Técnica de Formación Artística considera positivo y pertinente suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional ...".

Se tiene a la vista la el oficio circular DCNI-0027-2024/DMBB/levz recibido en la Dirección General de las Artes el veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (25-10-2024), mediante el que la Directora de Cooperación Nacional e Internacional de este Ministerio, solicita por los motivos que expone, "...girar sus instrucciones a donde corresponda para que se realice el analisis y se emitan los dictámenes técnico, financiero y jurídico correspondientes al proyecto de convenio en mención...".

Obra en el expediente de mérito el proyecto del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN "COMITÉ PRO - CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA".

FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo ciento noventa y tres (193) de la Constitución política de la República de Guatemala, establece: "**Artículo 193.- Ministerios.** Para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma les señale."

Asimismo, la norma Constitucional en las literales "f" e "i" del Artículo ciento noventa y cuatro (194), establece: "**ARTICULO 194.- Funciones del Ministro.** Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones... f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio; ... i). Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo ...".

Por su parte, la literal "a" del artículo veintisiete (27), del Decreto Número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo establece: "**Artículo 27. Atribuciones Generales de los Ministros.** Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia...".

La literal "a" del Artículo treinta y uno (31), del Decreto Número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece: "**Artículo 31. Ministerio de Cultura y Deportes.** Le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones... a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la



Ministerio de Cultura y Deportes

política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley...



Miguel Ángel
Asturias

2024-2025
AÑO CONMEMORATIVO

El Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Gubernativo veintisiete guion dos mil ocho (27-2008), en los numerales “7”, “12” y “14” del Artículo cuatro (4), del establece: **“ARTÍCULO 4. COMPETENCIA.** *Al Ministerio de Cultura y Deportes le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones. También le compete la protección y administración de monumentos nacionales, edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural; el fomento y promoción de la recreación y del deporte no federado ni escolar, así como dar cumplimiento a lo establecido en las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales. Para el efecto, realiza las siguientes funciones...* 7. *Impulsar de forma descentralizada programas y proyectos relacionados con la cultura, las artes, la recreación y el deporte no federado y no escolar...* 12. *Organizar y realizar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, tendentes a fortalecer la convivencia pacífica, como premisa para la construcción de la cultura de la paz, la multiculturalidad y la interculturalidad...* 14. *Facilitar el acceso de la población a actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, con el fin de fortalecer las identidades, la cooperación solidaria, la equidad y la justicia social...*”.

Numeral “9”, del Artículo siete (7), del relacionado Reglamento establece: **“ARTICULO 7. MINISTRO.** *Al Ministro, como la máxima autoridad del Ministerio, le corresponde ejercer su dirección y conducción técnica y administrativa. Sus atribuciones son las siguientes...* Numeral “9” *Celebrar convenios de cooperación con organizaciones nacionales e internacionales, propiciando la negociación y obtención de recursos técnicos y financieros con organizaciones nacionales e internacionales...*”.

El artículo 11 del referido cuerpo legal, instituye: **“ARTÍCULO 11. DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.** *La Dirección General de las Artes es el órgano responsable de generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales artísticas nacionales, por medio de la investigación, formación, fomento y difusión de todas las expresiones artísticas, así como las obras creadas por guatemaltecos, dentro del marco de reconocimiento y respeto a la expresión creadora; fomentando la tolerancia y convivencia pacífica para el desarrollo humano sostenible; le corresponde formar y desarrollar la vocación artística de los guatemaltecos, autorizando los espectáculos públicos que se presentan en el territorio nacional.*”

Lo contenido en las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (Actualizadas) 2015-2034 aprobadas mediante el Acuerdo Ministerial novecientos cuarenta y ocho guion dos mil quince (948-2015) del Ministerio de Cultura y Deportes.

ANÁLISIS DEL CASO EN CUESTIÓN:

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación, así

Delegación de Asuntos Jurídicos de las Artes
4ta calle 6-35 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Correo: juridicoartes@mcd.gob.gt



Ministerio de Cultura y Deportes



Miguel Ángel
Asturias

2024-2025
AÑO CONMEMORATIVO

como las expresiones artísticas nacionales, que deben ser objeto de protección especial, garantizando la libre expresión creadora.

Sobre este aspecto, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes y su reforma, establece que toda persona tiene el derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad. Así también que el Ministerio de Cultura y Deportes le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable al desarrollo de las culturas guatemalteca, a través de actividades culturales y artísticas que permitan fortalecer la convivencia pacífica dentro de una cultura de paz, equidad y justicia social, y se estipula dentro de las atribuciones de sus órganos sustantivos el realizar actividades de apoyo a la creación y desarrollo de organizaciones artísticas dedicadas a la investigación, formación, producción, promoción y difusión de las artes.

Del análisis del proyecto se establece que, dentro de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas se reconoce el valor e importancia que representan las manifestaciones artísticas tradicionales y contemporáneas y en consecuencia se deben promover acciones que incentiven la creatividad y expresiones artísticas, a través de distintas actividades, por lo que el proyecto propone una línea de acción puntual, para responder a la necesidad de descentralización, creación de nuevos públicos, impulso a la creatividad y desarrollo de las diferentes disciplinas artísticas.

Se procedió al análisis del proyecto de Convenio a suscribirse entre la Asociación "Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala" y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala para establecer mecanismos de coordinación para implementar políticas y estrategias que garanticen el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad visual y auditiva, así como el fomento de una cultura inclusiva en el personal administrativo y técnico, del Ministerio, así como los compromisos de cada una de las partes, razón por la cual se estima que no existe impedimento legal para que le mismo sea suscrito.

Asimismo, se recomienda verificar la denominación de la entidad que es la contraparte en el proyecto de convenio, ya que según los documentos que contienen la representación legal se denomina Asociación "Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala", sin embargo en diversos documentos se indica como "Benemérito Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala". Lo anterior para que se haga constar de manera fehaciente si se puede identificar de ambas maneras.

DERIVADO DE LO EXPUESTO, LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES CON RESPECTO AL CASO CONCRETO, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL OPINA:

FAVORABLEMENTE, ya que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes y su reforma, no existe impedimento legal para la suscripción del proyecto de Convenio a suscribirse entre la Asociación "Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala" y el Ministerio de

Delegación de Asuntos Jurídicos de las Artes
4ta calle 6-35 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Correo: juridicoartes@mcd.gob.gt



Ministerio de Cultura y Deportes



Miguel Ángel
Asturias

2024-2025
AÑO CONMEMORATIVO

Cultura y Deportes de Guatemala, toda vez se atiendan los procedimientos específicos para la suscripción de este tipo de instrumentos y se cuente con las opiniones favorables de los diferentes actores involucrados para la ejecución del mismo. Para que posteriormente sea sometido a consideración de la autoridad superior respectiva, para lo que corresponda.

Atentamente pasen la presente opinión jurídica a la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes e incorpórese la misma al expediente de mérito.

Licda. Ingrid Paola Fernández S.
Delegada de Asuntos Jurídicos
Dirección General de las Artes
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



c.c. archivo.
Van (78) folios

Delegación de Asuntos Jurídicos de las Artes
4ta calle 6-35 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Correo: juridicoartes@mcd.gob.gt



Ministerio de
Cultura y Deportes



Providencia DGA No. 1284-2024
AOCA/Wendy/Lesli Ref. 3739, 3780, 3781, 3792

RECCION GENERAL DE LAS ARTES. Ministerio de Cultura y Deportes.
Guatemala, 31 de octubre de 2024.

ASUNTO: LICENCIADA DIANA MARÍA BENAVENTE BENAVENTE, DIRECTORA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTE MINISTERIO, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR DCNI-0027-2024, RECIBIDA EN ESTA OFICINA EL 25/10/2024, SOLICITA POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, EMITIR DICTÁMENES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y EL BENEMÉRITO COMITÉ PRO-CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA.

Providencia DGA No. 1284-2024

Con instrucciones de la licenciada Ana Olivia Castañeda Arroyo, Directora General de las Artes, pasen las presentes diligencias a:

- Licenciada Ingrid Paola Fernández Sosa, Delegada de Asuntos Jurídicos

A efecto se sirva emitir opinión jurídica según lo requerido en documentación adjunta. Considérense los dictámenes técnicos emitidos por las Direcciones Técnicas de Formación, Fomento y Difusión de las Artes, así también, el dictamen financiero. Diligenciado vuelva el **lunes 4/11/2024 a las 14:00 horas**. Constan 73 folios inclusive (expediente original).

Cordialmente

DELEGACION DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES

RECEBIDO
31 OCT 2024

HORA: 11:30
FIRMA: [Signature]

[Signature]
Lesli López de Maldonado
Asistente Profesional IV
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



c.c. archivo.

DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

6a. Calle y 6a. Avenida, Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura Teléfono Directo +502 22321107
3er Nivel, Patio de la Paz, Oficina No. 5 - Correo: direccionartes@mcd.gob.gt

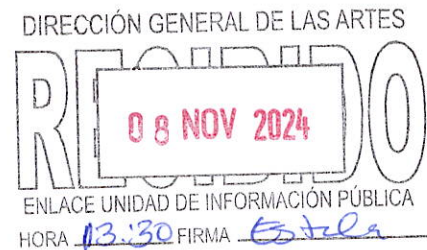
Síguenos como Cultura y Deportes www.mcd.gob.gt

INDICENTE



Oficio No. 622/2024/SP
Guatemala, 08 de noviembre de 2024

Mgter.
Blanca Estela Morán Muñoz
Enlace Titular al Libre Acceso a la Información Pública
Dirección General de las Artes



Mgter. Morán:

Atentamente me dirijo a usted, en respuesta al Oficio UIP/ET/DGA-424-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, en el que informa que ingresó la solicitud No. 2024-767 a nombre del sujeto activo Ramiro NochezMcNutt, a través de la Unidad de Acceso a la información del Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual solicitan sea remitida la respuesta de los numerales 2 y 6 relacionado al presupuesto asignado 2024 y estimado 2025 al tema de discapacidad.

Por lo anterior, se traslada y adjunta cuadro Excel de lo solicitado en los numerales que corresponde al ámbito presupuestario del tema discapacidad, vinculado a la Dirección General de las Artes.

Atentamente,

Luis Alberto Tojino Julaju
Jefe de la Sección de Presupuesto
Dirección General de las Artes

Lic. Luis Alberto Valenzuela Ramírez
Jefe de Departamento Técnico II
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Licda. Lesvia Liseth Alonzo Navas
Directora Técnico I
Dirección Administrativa Financiera
Dirección General de las Artes
Vo.Bo. Ministerio de Cultura y Deportes

Folios Inclusive.
cc. archivo




MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

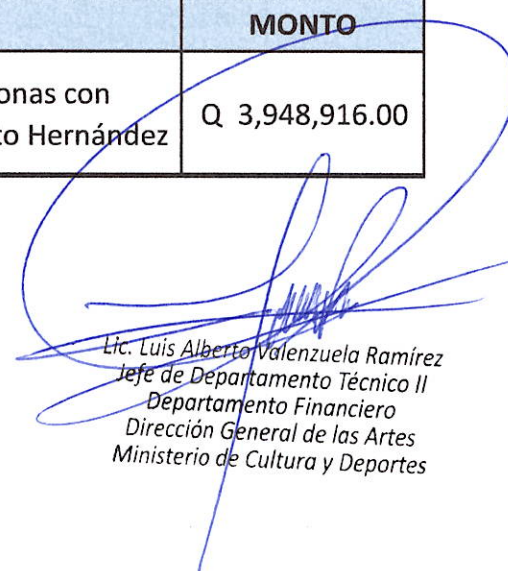
2. PRESUPUESTO ASIGNADO AL TEMA DE DISCAPACIDAD AÑO 2024

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE
Coro Nacional de Personas con Discapacidad "Cesar Augusto Hernández"	Q -	Q 4,842,967.00	Q 4,842,967.00

6. PRESUPUESTO ESTIMADO AL TEMA DE DISCAPACIDAD AÑO 2025

DESCRIPCIÓN	MONTO
Coro Nacional de Personas con Discapacidad "Cesar Augusto Hernández"	Q 3,948,916.00


Luis Alberto Tojino Julaju
Jefe de la Sección de Presupuesto
Dirección General de las Artes


Lic. Luis Alberto Valenzuela Ramírez
Jefe de Departamento Técnico II
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



Reg. Delegación RRHH
Oficio No. 1992-2024
Ref. SAPM/nfiu/jeapm

Guatemala, 11 de noviembre de 2024

Magister
Blanca Estela Morán Muñoz
Enlace Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Magister Morán Muñoz:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, el propósito del presente es en atención a lo requerido mediante Oficio UIP/ET/DGA-423-2024 BEMM/Ref. de fecha 07 de noviembre 2024 derivado de la solicitud No. 2024-767.

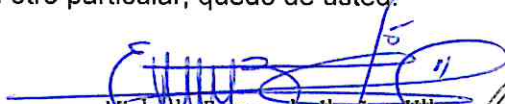
En atención a lo requerido en el numeral primero de dicha solicitud, me permito informar que, en la Dirección General de las Artes, laboran 27 personas con discapacidad, desglosados de la siguiente manera:

- 02 personas en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente";
- 18 personas en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario";
- 07 personas en el renglón presupuestario 031 "Jornales".

En relación a los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto, me permito indicar que, no son materia de la competencia de esta Delegación, por lo que, en apego al Artículo 42, Numeral 4 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, se expresa la inexistencia de lo solicitado, esto obedece a que se realizó la respectiva revisión en los archivos físicos y electrónicos a cargo de esta Delegación, en los cuales no obran los documentos requeridos, esto en atención a lo solicitado por el sujeto activo Ramiro Nochez-McNutt.


A su dirección de correo electrónico bemoran@mcd.gob.gt envíe el presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.


Nickolle Fernanda Ibañez Ulloa
Asistente de Recursos Humanos II
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

c.c Archivo




Siria Alejandra Pérez Monroy
Sub-Delegada de Recursos Humanos
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



Guatemala, 13 de noviembre de 2024
Oficio No. 361-2024/EIP/DGDR/msbl

M.A. Ana María Isabel Pérez Osorio
Jefe de Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes

Estimada M.A. Pérez:



La Dirección General del Deporte y la Recreación, traslada a la Unidad de Información Pública, la siguiente información emitida por la Delegación de Recursos Humanos según Oficio DRRHHVDR-3365-2024-MLAN/ama. Información emitida por la Dirección Administrativa Financiera según Oficio DAF-DF-SP-. NO. 1199-2024. Información emitida por la Delegación de Asuntos Jurídicos según Oficio No. DAJVDR-1501-2024. Información emitida por la Dirección de Áreas Sustantivas según Oficio No. 2725-2024/DAS/NERS/yl, Información emitida por la Delegación de Planificación y Modernización según Oficio DPM/DGDR-371-2024.

En respuesta de la gestión número **2024-767** requerida por el sujeto activo **Ramiro Nochez-McNuff**, quien solicita lo siguiente:

Texto:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

"1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025. 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025
"

El documento se traslada electrónicamente en formato PDF a través de memoria usb, ya que dicho material fue solicitado de manera digital.

En Seguimiento al Oficio –UIP-1312-2024, se adjunta lo solicitado a cada unidad responsable.

Agradezco la atención al presente y me suscribo de usted.

Atentamente,

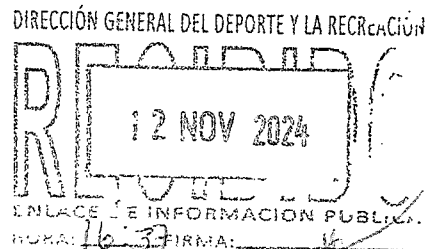
María Sara Barrientos López
Enlace de Información Pública
Dirección General del Deporte y la Recreación.

C.c. Dirección General del Deporte y la Recreación
C.c. Archivo



Oficio DRRHHVDR-3365-2024-MLAN/ama
Guatemala, 12 de noviembre de 2024

Señora
María Sara Barrientos López
Enlace de Información Pública
Dirección General del Deporte y la Recreación
Presente



Estimada señora Barrientos:

Atentamente me dirijo a usted, para dar respuesta a la solicitud identificada con el número 2024-767 a nombre del sujeto activo: **RAMIRO NOCHEZ-MCNUFF**, en relación al Oficio No. 354-2024/EIP/DGDR/msbi de fecha 08 de noviembre del 2024, por medio del cual indica lo siguiente:

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.

Actualmente en la Dirección General del Deporte y la Recreación laboran 4 servidores públicos y 15 contratistas.

3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la Institución.

La Institución no cuenta con normativa legal vigente interna sobre el tema de discapacidad.

4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.

La Dirección General del Deporte y la Recreación, cuenta con el Programa Actividad Física, deporte y recreación para personas con discapacidad.

6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.”

El renglón 029 “Otras remuneraciones de personal Temporal” para el programa Actividad Física, deporte y recreación para personas con discapacidad, tiene asignado para el año 2025 el monto de Q.1,300,200.00

Se remitió al correo electrónico msbarrientosl@mcd.gob.gt, el archivo en formato PDF, que completa la información solicitada por el sujeto activo **RAMIRO NOCHEZ-MCNUFF**.

Según la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 45 **Certeza de entrega de información** en su párrafo 3 indica “La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante”.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Lizbeth Aniverzaes Méjora de Barrios
Subdelegada de Recursos Humanos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deporte

c. c. Archivo

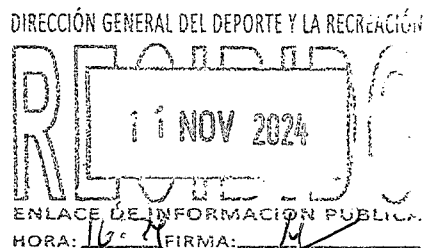


Ministerio de
Cultura y Deportes



OFICIO DAF-DF-SP- No. 1199-2024
Guatemala, 11 de noviembre de 2024

Señora
María Sara Barrientos López
Enlace de Información Pública
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes



Estimada Sra. Barrientos:

Respetuosamente me dirijo a usted, en atención a lo solicitado en el Oficio No. 354-2024/EIP/DGDR/msbl, según solicitud identificada con el número 2024-767 del sujeto activo Ramiro Nochez-McNuff, quien solicita dar respuesta a los numerales siguientes:

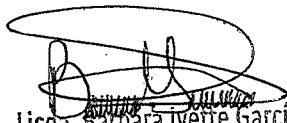
- 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.
- 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.

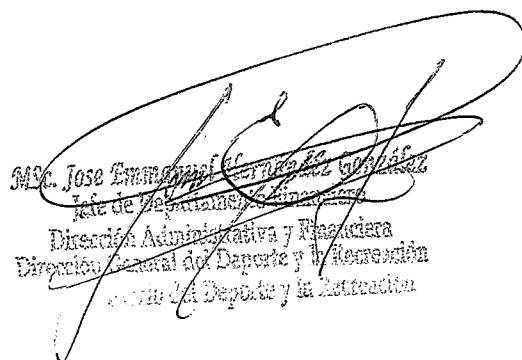
En tal sentido, se informa que para el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto asignado al tema de discapacidad está contemplado en el subproducto OII-002-0004 "Personas con discapacidad beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas adaptadas" por el monto de Q6,429,558.00, según Reporte R00818265.rpt generado del Sistema Informático de Gestión -Siges-; así mismo, se informa que para el ejercicio fiscal 2025 se tiene formulado para el programa de discapacidad el monto de Q7,692,900.00, según Reporte DTP 1-A generado de -Siges-; el cual se encuentra pendiente de aprobación por el Congreso de la República de Guatemala.

Según la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 45 párrafo 3, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante. En caso de no contar con la información o inexistencia de la misma, esta deberá encontrarse debidamente documentada y motivada.

Sin más que agregar, me suscribo de usted, esperando que la información trasladada sea de utilidad.

Atentamente,


Licda. Barbara Ivette García Núñez
Jefe de Presupuesto
Departamento Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación


MSc. Jose Emmanuel Estrada
Jefe de Departamento Financiero
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección General del Deporte y la Recreación

c.c. Archivo

Reporte Dinámico de Ejecución de Presupuesto por Resultados

Expresado en Quetzales


Unidad Ejecutora = 104, Actividad = 2, Sub-Producto = 0004

- Sub-Producto -

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 11/11/2024
 HORA : 14:38:19
 REPORTE : R00819265.rpt

EJERCICIO: 2024

DESCRIPCION	Asignado	Modificado	Vigente	Precompromiso	Compromiso	Devengado	Saldo por comprometer	Saldo por devengar	% Ejec
011-003-0004 Personas con discapacidad beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas adaptadas	6,429,550.00	169,800.00	6,599,350.00	24,751.00	448,281.68	448,281.68	6,151,068.34	6,151,068.34	8.79
TOTAL GENERAL:	6,429,550.00	169,800.00	6,599,350.00	24,751.00	448,281.68	448,281.68	6,151,068.34	6,151,068.34	8.79


 Lidia Barba Ivelte Saldaña Núñez
 Jefe de Presupuesto
 Departamento Financiero
 Dirección General del Deporte y la Recreación

DISEÑO DEL PROGRAMA ORIENTADO A RESULTADOS

SOLICITADO

Entidad: 11130015 - MINISTERIO DE CULTURAY DEPORTES

No. 11	Resultado: Para el 2032, se ha incrementado en 8.3 puntos porcentuales la participación y promoción de las personas en el deporte no federado, no escolar y de recreación (De 3.5% en 2022 a 11.8% en 2032)	Estratégico () Institucional (x)	Programa Vinculado: 13 FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN Subprograma Vinculado: 00 SIN SUBPROGRAMA
Condición de Interés		Cambio	
Participación y promoción de las personas en el deporte no federado, no escolar y de recreación		Tiempo y Magnitud	
Población en General		Incremento de puntos porcentuales	
Población de las personas en el deporte no federado, no escolar y de recreación		3.5% (144,570) en 2022 a 11.8% (487,407) en 2032	

Información de Productos y Subproductos

No. Correlativo del Producto (DTP4)	Nombre del Producto	Actividad Vinculada	Monto (En Quetzales)	No. Correlativo del Subproducto (DTP6)	Nombre del Subproducto	Monto (En Quetzales)
1	Dirección y coordinación	001	49,007,782.00	1	Dirección y coordinación	49,007,782.00
2	Personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación	002	51,602,528.00	1	Niños y niñas de 4 a 13 años atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas	13,554,754.00
				2	Personas del sector laboral beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas	5,224,608.00
				3	Personas de 60 años y más, beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas	16,223,106.00
				4	Personas con discapacidad beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas adaptadas	7,692,900.00
				5	Eventos de promoción, capacitación, supervisión y otras acciones para fomentar la práctica de la actividad física el deporte y la recreación	8,907,160.00

Lida, Barbara Ivette Garcia Nuñez
Jefe de Presupuesto
Departamento Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación



Guatemala, 12 de noviembre de 2024
Oficio No.DAJVDR-1501-2024

Señora

María Sara Barrientos López

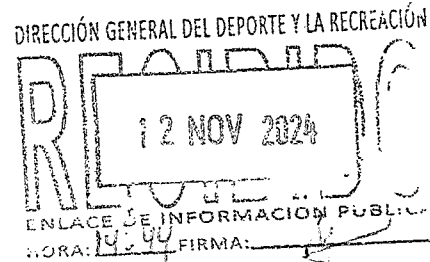
Enlace de Información Pública

Dirección General del Deporte y la Recreación

Ministerio de Cultura y Deportes

Presente

Estimada señora Barrientos:



Por este medio me dirijo a usted deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades, el motivo del presente es atención al **Oficio No. 354-2024/EIP/DGDR/msbl** de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro (08/10/2024), emitido por su persona, por medio del cual indica que a través de la Unidad de Información Pública, ingreso la solicitud identificada con el número 2024-767, a nombre del Sujeto Activo, **Ramiro Nochez-McNuff**, quien solicita lo siguiente:

3. "Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución".

En virtud de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo solicitado, se hace de su conocimiento que en esta Delegación de Asuntos Jurídicos, se cuenta únicamente con el Acuerdo Ministerial Número 883-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 133-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, a través de la cual se instituye el Programa "Actividad física, deporte y recreación para personas con discapacidad, para la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas como medio para integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos y personas con discapacidad."

De conformidad con el Artículo 45, párrafo tercero del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, "...la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante...".

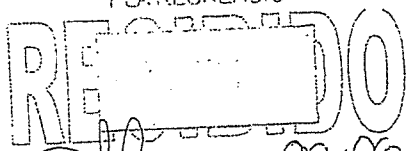
Sin otro particular, me suscribo

Mcd. Olga Marlen de la Cruz Escobar
Delegada de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c Archivo

Recibido

DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION



A.M. 133-2021
Página 1 de 1

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 133-2021

Guatemala, 17 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 27 literal f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde a la Autoridad Superior dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con el Ministerio a su cargo; así como, la administración de los recursos financieros, humanos y físicos, velando por la eficiencia y eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Ministerial Número 883-2009 de fecha 20 de noviembre del 2009, fue instituido el programa "Desarrollo de la Actividad Física, Deporte y Recreación por medio del Programa de Capacidades Especiales en los 22 departamentos"; para la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas como medio para la integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos de consideración especial, sin embargo, en atención a los Convenios Internacionales que Guatemala ha ratificado y la Legislación Guatemalteca vigente en materia de Derechos de las personas con discapacidad, se hace necesario cambiar la denominación del referido programa, por el de "Actividad física, deporte y recreación para personas con discapacidad"; para que dicha denominación sea congruente con la legislación aplicable, por lo que es imperativo emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), y 31 literal g) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 76 literal g) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte; y 7 numeral 3) del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reformar el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 883-2009 de fecha 20 de noviembre del 2009; el cual queda de la manera siguiente:

"ARTÍCULO 1. Instituir el programa: "Actividad física, deporte y recreación para personas con discapacidad", para la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas como medio para integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos y personas con discapacidad."

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

NOTIFÍQUESE

Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos



Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL No. 883-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República un desarrollo integral; la actividad física, el deporte y la recreación como elementos del bienestar físico, psíquico y social para el equilibrio personal, contribuyen a sensibilizar a sectores poblacionales a través de una sociedad participativa con respeto a los valores y la unidad basada en la diversidad y el pluralismo cultural.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Estado declara de interés nacional y de utilidad pública el fomento, promoción, difusión y práctica del deporte no federado, determinando las políticas a seguir como parte de la formación integral del individuo y la sociedad para su bienestar físico, mental y emocional.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental que dentro del Plan de Desarrollo Cultural es rectora de políticas culturales, recreativas y del deporte no federado y no escolar por medio de la descentralización, el impulso, producción, promoción y difusión de programas y proyectos a nivel nacional dentro del marco de reconocimiento y respecto a la diversidad cultural, de equidad étnica y de género que fomenten la interculturalidad y convivencia pacífica para el logro de un desarrollo integral en la población guatemalteca.

POR TANTO:

De conformidad con las facultades que otorga el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), y 31 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 70 y 71 del Decreto número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte; Acuerdo Ministerial 34-2008 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

Artículo 1º. Instituir el programa: "Desarrollo de la Actividad Física, Deporte y Recreación por medio del Programa de Capacidades Especiales en los 22 departamentos", para la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas como medio para la integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos de consideración especial.

Artículo 2º. El Ministerio de Cultura y Deportes será el ente encargado de ejecutar dicho programa a través de la Dirección General del Deporte y la Recreación el cual inicia su vigencia a partir de la suscripción del presente acuerdo.

COMUNIQUESE


f.c. Mario Casq Morente




Jerónimo Langerio Chingo
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES



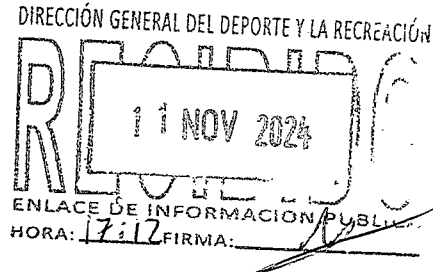


Ministerio de Cultura y Deportes



Guatemala, 11 de noviembre de 2024
Oficio No. 2725-2024/DAS/NERS/yl

Señora
María Sara Barrientos López
Enlace de Información Pública
Dirección General del Deporte y la Recreación
Presente



Estimada Señora Barrientos:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a proporcionar la información solicitada por el sujeto activo Ramiro Nochez-McNuff, identificada con número 2024-767; lo anterior, según Oficio No.354-2024/EIP/DGDR/msbl, de fecha 08 de noviembre de 2024, recibido en esta Dirección el viernes 08 de noviembre de 2024, a las 15:32 horas.

En virtud de lo anterior, se traslada la información solicitada en los numerales 3, 4, 5 y 6, de manera digital en formato PDF al correo electrónico: msbarrientosl@mcd.gob.gt, de acuerdo a la competencia de la Dirección de Áreas Sustantivas, a través del:

- Oficio No. 2103-2024/DPS/GBGG/mo, de fecha 11 de noviembre de 2024, firmado por la Licenciada Gecny Beatriz Gudiel Grijalva, Jefe del Departamento de Programación Sustantiva.

Con fundamento en el artículo 45 párrafo tercero, certeza de entrega de información, "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante".

Agradeciendo la atención prestada al presente.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Nataniel Estuardo Rodríguez Santos
Director de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. Archivo
Folios adjuntos 19 inclusive

Dirección de Áreas Sustantivas
10a. Calle 3-31, Zona 1, Edificio Champerico
Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala
Teléfono 23553838 extensión 2464





Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 11 de noviembre de 2024
Oficio No. 2103-2024/DPS/GBGG/mo

Licenciado
Natanahel Estuardo Rodríguez Santos
Director de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

RECEBIDO

11 NOV 2024

RECEBIDO

Estimado Licenciado Rodríguez:


Reciba un atento y cordial saludo del Departamento de Programación Sustantiva, deseando que sus actividades se estén realizando con éxito.

El motivo del presente, es en respuesta al Oficio No. 2715-2024/DAS/NERS/yl, de fecha 08 de noviembre de 2024, trasladando el Oficio No. 354-2024/EIP/DGDR/msbl, de fecha 08 de noviembre de 2024, firmado por la señora María Sara Barrientos López, Enlace de Información Pública de la Dirección General del Deporte y la Recreación, por medio del cual instruye dar cumplimiento al Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a proporcionar la información solicitada por el sujeto activo Ramiro Nochez-McNuff, por medio de la Unidad de Información Pública, solicitud identificada con el número 2024-767.

En virtud de lo anterior, se traslada lo requerido en los numerales 3, 4, 5 y 6, de manera física y digital en formato PDF, al correo electrónico yaquelinleiva365@gmail.com.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lidia Geicy Beatriz Gudiel Grijalva
Jefe de Departamento de Programación Sustantiva
Dirección de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación

C.C. archivo
Folios 17 inclusive

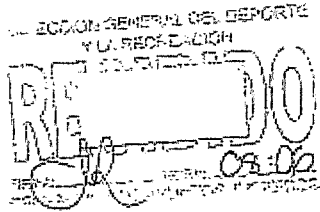


Ministerio de
Cultura y Deportes



Numeral 3:

Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la Institución.



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 133-2021

Guatemala, 17 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 27 literal f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde a la Autoridad Superior dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con el Ministerio a su cargo; así como, la administración de los recursos financieros, humanos y físicos, velando por la eficiencia y eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Ministerial Número 883-2009 de fecha 20 de noviembre del 2009, fue instituido el programa "Desarrollo de la Actividad Física, Deporte y Recreación por medio del Programa de Capacidades Especiales en los 22 departamentos"; para la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas como medio para la integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos de consideración especial, sin embargo, en atención a los Convenios Internacionales que Guatemala ha ratificado y la Legislación Guatemalteca vigente en materia de Derechos de las personas con discapacidad, se hace necesario cambiar la denominación del referido programa, por el de "Actividad física, deporte y recreación para personas con discapacidad"; para que dicha denominación sea congruente con la legislación aplicable, por lo que es imperativo emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en la considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) e h), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), y 31 literal g) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 75 literal b) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, y 7 numeral 3) del Acuerdo Gubernativo Número 27-2006 de fecha 10 de enero de 2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reformar el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 883-2009 de fecha 20 de noviembre del 2009; el cual queda de la manera siguiente:

"ARTÍCULO 1. Instituir el programa: "Actividad física, deporte y recreación para personas con discapacidad", para la promoción de actividades físicas, culturales, recreativas y deportivas como medio para integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos y personas con discapacidad."

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

NOTIFIQUESE


Lidia Guadalupe María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Lic. Felipe Arevalo Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes





Ministerio de
Cultura y Deportes



Numeral 4:

Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.



PROGRAMAS, INTERVENCIONES O ACCIONES QUE REALIZARON ESPECIFICAS RELACIONADAS AL TEMA DE DISCAPACIDAD EN 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Carrera Familiar por la Inclusión	Guatemala	Guatemala	15/05/2024
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Física	Guatemala	Guatemala	7/06/2024
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Intelectual	Guatemala	Guatemala	11/10/2024
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Sensorial	Guatemala	Guatemala	13/09/2024
Actividad Recreativa Ecuestre-Síndrome de Down	Guatemala	Guatemala	31/05/2024
Cuadrangular Inclusiva de Fútbol 5	Chimaltenango	Chimaltenango	24/06/2024
Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Guatemala	Guatemala	1/12/2024
Día Internacional del Sordo	Guatemala	Guatemala	24/09/2024
Día Mundial de la Concientización sobre el Espectro Autista	Guatemala	Guatemala	2/04/2024
Día Mundial de la Salud Mental	Guatemala	Guatemala	10/10/2024
Día Mundial de las Personas de Talla Baja	Guatemala	Guatemala	25/10/2024
Día Mundial del Síndrome de Asperger	Guatemala	Guatemala	18/02/2024
Día Mundial del Síndrome de Down	Guatemala	Guatemala	20/03/2024
Equinoterapia Para Todos	Guatemala	Guatemala	1/01/2024
Festival de Goalball Occidente	Quetzaltenango	Quetzaltenango	8/06/2024
Festival de Independencia de Goalball	Izabal	Puerto Barrios	19/09/2024
Festival de Paracombate	Quetzaltenango	Quetzaltenango	22/08/2024
Festival de Yudo Adaptado	Guatemala	Guatemala	12/07/2024
Festival Recreativo Adaptado de Habilidades Motrices	Alta Verapaz	Cobán	18/03/2024
	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	21/03/2024
	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	19/03/2024
	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	20/03/2024
	Baja Verapaz	Salamá	22/03/2024
	Chimaltenango	San José Poaquil	26/05/2024
	Chiquimula	Chiquimula	24/06/2024
	Chiquimula	Quezaltepeque	25/06/2024
	El Progreso	Guastatoya	26/06/2024
	Escuintla	Guanagazapa	29/05/2024
	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	13/05/2024
	Guatemala	Chinautla	8/03/2024
	Guatemala	Fraijanes	7/03/2024
	Guatemala	Mixco	11/03/2024
	Guatemala	San José Pínula	6/03/2024
	Guatemala	San Raymundo	1/03/2024
	Guatemala	Villa Nueva	14/03/2024
	Huehuetenango	Huehuetenango	3/06/2024
	Izabal	El Estor	13/04/2024
	Izabal	Livingston	15/04/2024
	Izabal	Los Amates	17/04/2024
	Izabal	Morales	16/04/2024
	Izabal	Puerto Barrios	7/05/2024
	Jalapa	San Carlos Alzatate	3/11/2024
	Jalapa	San Manuel Chaparrón	4/11/2024
	Jutiapa	Conguaco	7/11/2024
	Jutiapa	Jalpatagua	6/11/2024
	Jutiapa	Santa Catarina Mita	5/11/2024
	Petén	Dolores	27/08/2024
	Petén	Flores	24/08/2024
	Petén	Melchor de Mencos	22/08/2024





Ministerio de
Cultura y Deportes



Miguel Ángel
Asturias
2024-2025
AÑO CONMEMORATIVO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Festival Recreativo Adaptado de Habilidades Motrices	Petén	San Andrés	25/08/2024
	Petén	San Luis	21/08/2024
	Petén	Sayaxché	23/08/2024
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	16/07/2024
	Quiché	Santa Cruz del Quiché	23/08/2024
	Retalhuleu	Retalhuleu	21/06/2024
	Sacatepéquez	Alotenango	28/05/2024
	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	27/05/2024
	San Marcos	San Marcos	15/07/2024
	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	7/11/2024
	Suchitepéquez	Mazatenango	12/06/2024
	Totonicapán	Momostenango	17/07/2024
	Totonicapán	Totonicapán	19/07/2024
	Zacapa	La Unión	22/06/2024
	Zacapa	Teculután	16/06/2024
Zacapa	Zacapa	23/06/2024	
Festival Recreativo de Baile	Guatemala	Guatemala	13/08/2024
	Quetzaltenango	Almolonga	14/05/2024
	Quetzaltenango	Cantel	13/05/2024
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	13/05/2024
Festival Recreativo de Natación Adaptada	Guatemala	Guatemala	14/06/2024
Gira Recréate Guatemala	Alta Verapaz	Cobán	7/05/2024
	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	7/04/2024
	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	6/04/2024
	Alta Verapaz	Senahú	7/05/2024
	Guatemala	Guatemala	14/03/2024
	Izabal	El Estor	13/04/2024
	Izabal	Livingston	15/04/2024
	Izabal	Los Amates	17/04/2024
	Izabal	Morales	7/05/2024
	Izabal	Puerto Barrios	14/04/2024
	Jutiapa	Atescatempa	20/08/2024
	Jutiapa	Conguaco	22/08/2024
	Jutiapa	Jalpatagua	22/08/2024
	Jutiapa	Jutiapa	19/08/2024
	Jutiapa	Moyuta	23/08/2024
	Jutiapa	Pasaco	24/08/2024
	Petén	Flores	24/08/2024
	Petén	Melchor de Mencos	13/03/2024
	Petén	Poptún	7/05/2024
	Petén	San Andrés	25/08/2024
	Petén	San Benito	10/03/2024
	Petén	San José	12/03/2024
	Petén	San Luis	7/03/2024
Petén	Sayaxché	23/08/2024	
Implementación de Centros de Actividad Física -CAF-	Guatemala	Guatemala	1/01/2024
Torneo Recreativo de Atletismo Adaptado	Jutiapa	Santa Catarina Mita	29/09/2024
Torneo Recreativo de Baloncesto sobre Silla de Ruedas	Guatemala	Guatemala	11/02/2024
	Izabal	Morales	15/06/2024
	Jutiapa	Jutiapa	19/10/2024
	Jutiapa	Santa Catarina Mita	18/10/2024





Ministerio de
Cultura y Deportes



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Torneo Recreativo de Bochas	Guatemala	Guatemala	20/09/2024
	Jalapa	Mataquescuintla	12/04/2024
	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	5/07/2024
Torneo Recreativo de Fútbol adaptado	Guatemala	Guatemala	25/07/2024
Torneos Recreativos de Goalball	El Progreso	Sanarate	19/04/2024
	Guatemala	Guatemala	26/10/2024
Aporte Olimpiadas Especiales	Guatemala	Guatemala	25/02/2024





PROGRAMAS, INTERVENCIONES O ACCIONES PLANIFICADAS EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Física - 2025	Guatemala	Guatemala	13/06/2025
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Intelectual - 2025	Guatemala	Guatemala	18/07/2025
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Sensorial - 2025	Guatemala	Guatemala	22/08/2025
Actividad Recreativa Ecuestre-Síndrome de Down - 2025	Guatemala	Guatemala	30/05/2025
Centro de Atención Integral para Personas Con Discapacidad -CAIPD-2025	Baja Verapaz	San Jerónimo	1/01/2025
Cuadrangular Inclusiva de Fútbol 5 -2025	Chimaltenango	Chimaltenango	22/06/2025
	Guatemala	Guatemala	25/05/2025
	Izabal	Morales	28/09/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	27/07/2025
Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Guatemala	Guatemala	7/12/2025
Día Internacional del Sordo - 2025	Guatemala	Guatemala	23/09/2025
Día Mundial de la Concientización sobre el Espectro Autista - 2025	Guatemala	Guatemala	1/04/2025
Día Mundial de la Salud Mental - 2025	Guatemala	Guatemala	10/10/2025
Día Mundial de las Personas de Talla Baja - 2025	Guatemala	Guatemala	25/10/2025
Día Mundial del Síndrome de Asperger - 2025	Guatemala	Guatemala	23/02/2025
Día Mundial del Síndrome de Down - 2025	Guatemala	Guatemala	17/03/2025
Equinoterapia para todos 2025	Guatemala	Guatemala	1/01/2025
Feria del Deporte Adaptado 1- 2025	Guatemala	Guatemala	27/07/2025
Feria del Deporte Adaptado 2 - 2025	Alta Verapaz	Cobán	17/09/2025
Feria del Deporte Adaptado 3 - 2025	Chimaltenango	Chimaltenango	19/09/2025
Feria del Deporte Adaptado 4 - 2025	Quetzaltenango	Quetzaltenango	23/10/2025
Festival de Judo Adaptado - 2025	Guatemala	Guatemala	25/07/2025
Festival Recreativo Adaptado de Habilidades Motrices-2025	Chiquimula	Chiquimula	11/08/2025
	Chiquimula	Quezaltepeque	11/08/2025
	El Progreso	Guastatoya	14/08/2025
	El Progreso	Sanarate	14/08/2025
	Huehuetenango	Huehuetenango	10/03/2025
	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	12/03/2025
	Jalapa	Jalapa	9/04/2025
	Jalapa	Mataquescuintla	9/04/2025
	Jutiapa	Asunción Mita	8/04/2025
	Jutiapa	Jutiapa	8/04/2025
	Quetzaltenango	La Esperanza	26/05/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	26/06/2025
	Quiché	Chicamán	14/03/2025
	Quiché	Santa Cruz del Quiché	13/03/2025
	Retalhuleu	Retalhuleu	27/06/2025
	Retalhuleu	San Sebastián	27/06/2025
	San Marcos	San Marcos	24/06/2025
	San Marcos	San Rafael Pié de la Cuesta	25/06/2025
	Santa Rosa	Barberena	7/04/2025
	Santa Rosa	Cuilapa	7/04/2025
	Sololá	San Pedro la Laguna	17/05/2025
	Sololá	Santiago Atitlán	16/05/2025
	Suchitepéquez	Mazatenango	15/05/2025
	Suchitepéquez	Santo Tomás la Unión	15/05/2025
	Totonicapán	Momostenango	14/05/2025
	Totonicapán	San Francisco el Alto	14/05/2025
	Totonicapán	Totonicapán	13/05/2025
	Zacapa	La Unión	13/08/2025
	Zacapa	Zacapa	13/08/2025
Festival Recreativo de Baile - 2025	Guatemala	Guatemala	23/05/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	8/08/2025
	Sololá	San Pedro la Laguna	5/06/2025
	Sololá	Santiago Atitlán	6/06/2025





Ministerio de
Cultura y Deportes



Festival Recreativo de Natación Adaptada - 2025	Guatemala	Guatemala	7/05/2025
Gira Recréate Guatemala 2025	Alta Verapaz	Cobán	6/07/2025
	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	9/07/2025
	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	8/07/2025
	Baja Verapaz	Rabinal	10/08/2025
	Guatemala	Guatemala	1/01/2025
Implementación de Centros de Actividad Física -CAF- 2025	Guatemala	Guatemala	1/01/2025
Pases - 2025	Multidepartamental	Multimunicipal	1/03/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado - Intelectual - 2025	Guatemala	Guatemala	9/07/2025
Torneo Recreativo de Atletismo Adaptado-2025	Guatemala	Guatemala	1/06/2025
Torneo Recreativo de Baloncesto sobre Silla de Ruedas - 2025	Guatemala	Guatemala	4/05/2025
	Jutiapa	Jutiapa	10/08/2025
	Petén	Poptún	12/10/2025
	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	8/06/2025
	Guatemala	Guatemala	23/05/2025
Torneo Recreativo de Bochas 1 - 2025	Guatemala	Guatemala	23/05/2025
Torneo Recreativo de Bochas 2 - 2025	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	25/04/2025
Torneo Recreativo de Bochas 3 - 2025	Jalapa	Mataquesuintla	23/08/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado Discapacidad Intelectual 2025	Guatemala	Guatemala	9/07/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado Discapacidad Física - 2025	Guatemala	Guatemala	7/11/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado Discapacidad Sensorial 2025	Guatemala	Guatemala	16/05/2025
Torneos Recreativos de Goalball - 2025	El Progreso	Sanarate	8/11/2025
	Guatemala	Guatemala	11/05/2025

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA
Vo. Bo.
DIRECCIÓN DE ÁREAS SUBSISTENTES



Ministerio de
Cultura y Deportes



Numeral 6:

Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.



Ministerio de
Cultura y Deportes



PRESUPUESTO ESTIMADO RELACIONADO AL TEMA DE DISCAPACIDAD
PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	PRESUPUESTO DESIGNADO 2025
ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA PERSONNAS CON DISCAPACIDAD	Q 5,774,036.00



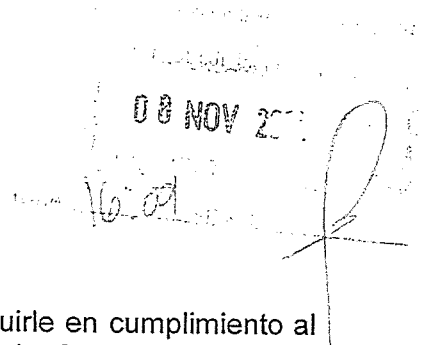


Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 08 de noviembre de 2024
Oficio No. 2715-2024/DAS/NERS/yl

Licenciada
Gecny Beatriz Gudiel Grijalva
Jefe del Departamento de Programación Sustantiva
Dirección de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Presente



Estimada Licenciada Gudiel:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de instruirle en cumplimiento al Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a proporcionar la información solicitada por el sujeto activo Ramiro Nochez-McNuff, a través de la Unidad de Información Pública, solicitud identificada con el número 2024-767; lo anterior, según Oficio No.354-2024/EIP/DGDR/msbl, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la señora María Sara Barrientos López, Enlace de Información Pública de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

En virtud de lo anterior, se le instruye atender lo requerido en los numerales 3,4,5 y 6; y, trasladar dicha información a esta Dirección, de manera física y digital en formato PDF al correo electrónico yaguelinleiva365@gmail.com, a más tardar el lunes 11 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas.

Agradeciendo la atención prestada al presente.

Atentamente,

Lidia Matenahel Estrella Rodríguez Santos
Directora de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. Archivo
Folios 05 inclusive

Dirección de Áreas Sustantivas
10a. Calle 3-31, Zona 1, Edificio Champerico
Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala
Teléfono 23553838 extensión 2464

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



con tu Cultura y Deportes

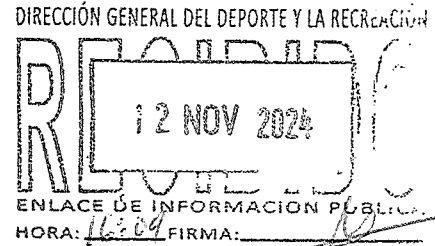


Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 12 de noviembre de 2024
OFICIO DPM/DGDR-371-2024

Señora
María Sara Barrientos López
Enlace de información Pública
Dirección General del Deporte
Presente



Señora Barrientos:

Deseándole éxitos al frente de sus actividades diarias, por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta a **Oficio No.354-2024/EIP/DGDR/msbl**, donde solicitan información en relación a la solicitud identificada con el número 2024-767 del sujeto activo Ramiro Nochez-McNuff, en los numerales 4 y 5 correspondientes a esta Delegación.

4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.
5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025.

Derivado de lo anterior, se adjunta Oficio No. 2726-2024/DAS/NERS/yl suscrito por el Licenciado Natanahel Rodríguez Director de Áreas Sustantivas, dicha información se envía en formato físico y digital PDF a los correos electrónicos direcciongeneral@mcd.gob.gt msbarrientos@mcd.gob.gt.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

Sofía Annajael Díaz Alejo
Delegada de Planificación y Modernización en Funciones
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. Archivo

COPIA



Ministerio de Cultura y Deportes



Guatemala, 11 de noviembre de 2024
Oficio No. 2726-2024/DAS/NERS/yl

Señora
Sofia Annajael Díaz Alecio
Delegada de Planificación y Modernización en Funciones
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Estimada Señora Díaz:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta al OFICIO DPM/DGDR-365-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, firmado por su persona, mediante el cual hace referencia al Oficio No. 354-2024/EIP/DGDR/msbl, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la señora María Sara Barrientos López, Enlace de Información Pública, en el cual traslada la solicitud identificada con el número 2024-767 del sujeto activo Ramiro Nochez-McNuff.

En ese sentido, requiere apoyo con lo solicitado en los numerales 4 y 5.

En virtud de lo anterior, traslado la información solicitada en los numerales antes mencionados, de acuerdo a la competencia de la Dirección de Áreas Sustantivas de manera física y digital en formato PDF, al correo electrónico planificacióndeporte@mod.gob.gt.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Natensal Estuardo Rodríguez Santos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
REVISADO
17 NOV 2024
DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
HORA: 12:15 NOMBRE: [Handwritten name]

C.c. Archivo
Folios adjuntos 14 inclusive



Ministerio de
Cultura y Deportes



Numeral 4:

Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.



Ministerio de
Cultura y Deportes



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA	
Festival Recreativo Adaptado de Habilidades Motrices	Petén	San Andrés	25/08/2024	
	Petén	San Luís	21/08/2024	
	Petén	Sayaxché	23/08/2024	
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	16/07/2024	
	Quiché	Santa Cruz del Quiché	23/08/2024	
	Retalhuleu	Retalhuleu	21/06/2024	
	Sacatepéquez	Alotenango	28/05/2024	
	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	27/05/2024	
	San Marcos	San Marcos	15/07/2024	
	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	7/11/2024	
	Suchitepéquez	Mazatenango	12/06/2024	
	Totonicapán	Momostenango	17/07/2024	
	Totonicapán	Totonicapán	19/07/2024	
	Zacapa	La Unión	22/06/2024	
	Zacapa	Teculután	16/06/2024	
Zacapa	Zacapa	23/06/2024		
Festival Recreativo de Baile	Guatemala	Guatemala	13/08/2024	
	Quetzaltenango	Almolonga	14/05/2024	
	Quetzaltenango	Cantel	13/05/2024	
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	13/05/2024	
Festival Recreativo de Natación Adaptada	Guatemala	Guatemala	14/06/2024	
Gira Recréate Guatemala	Alta Verapaz	Cobán	7/05/2024	
	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	7/04/2024	
	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	6/04/2024	
	Alta Verapaz	Senahú	7/05/2024	
	Guatemala	Guatemala	14/03/2024	
	Izabal	El Estor	13/04/2024	
	Izabal	Livingston	15/04/2024	
	Izabal	Los Amates	17/04/2024	
	Izabal	Morales	7/05/2024	
	Izabal	Puerto Barrios	14/04/2024	
	Jutiapa	Atescatempa	20/08/2024	
	Jutiapa	Conguaco	22/08/2024	
	Jutiapa	Jalpatagua	22/08/2024	
	Jutiapa	Jutiapa	19/08/2024	
	Jutiapa	Moyuta	23/08/2024	
	Jutiapa	Pasaco	24/08/2024	
	Petén	Flores	24/08/2024	
	Petén	Melchor de Mencos	13/03/2024	
	Petén	Poptún	7/05/2024	
	Petén	San Andrés	25/08/2024	
	Petén	San Benito	10/03/2024	
	Petén	San José	12/03/2024	
	Petén	San Luis	7/03/2024	
	Petén	Sayaxché	23/08/2024	
	Implementación de Centros de Actividad Física -CAF-	Guatemala	Guatemala	1/01/2024
	Torneo Recreativo de Atletismo Adaptado	Jutiapa	Santa Catarina Mita	29/09/2024
	Torneo Recreativo de Baloncesto sobre Silla de Ruedas	Guatemala	Guatemala	11/02/2024
		Izabal	Morales	15/06/2024
		Jutiapa	Jutiapa	19/10/2024
		Jutiapa	Santa Catarina Mita	18/10/2024



Ministerio de
Cultura y Deportes



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Torneo Recreativo de Bochas	Guatemala	Guatemala	20/09/2024
	Jalapa	Mataquescuintla	12/04/2024
	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	5/07/2024
Torneo Recreativo de Fútbol adaptado	Guatemala	Guatemala	25/07/2024
Torneos Recreativos de Goalball	El Progreso	Sanarate	19/04/2024
	Guatemala	Guatemala	26/10/2024
Aporte Olimpiadas Especiales	Guatemala	Guatemala	25/02/2024



Ministerio de
Cultura y Deportes



PROGRAMAS, INTERVENCIONES O ACCIONES PLANIFICADAS EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Física - 2025	Guatemala	Guatemala	13/06/2025
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Intelectual - 2025	Guatemala	Guatemala	18/07/2025
Actividad Recreativa Ecuestre-Discapacidad Sensorial - 2025	Guatemala	Guatemala	22/08/2025
Actividad Recreativa Ecuestre-Síndrome de Down - 2025	Guatemala	Guatemala	30/05/2025
Centro de Atención Integral para Personas Con Discapacidad -CAIPD-2025	Baja Verapaz	San Jerónimo	1/01/2025
Cuadrangular Inclusiva de Fútbol 5 -2025	Chimaltenango	Chimaltenango	22/06/2025
	Guatemala	Guatemala	25/05/2025
	Izabal	Morales	28/09/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	27/07/2025
Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Guatemala	Guatemala	7/12/2025
Día Internacional del Sordo - 2025	Guatemala	Guatemala	23/09/2025
Día Mundial de la Concientización sobre el Espectro Autista - 2025	Guatemala	Guatemala	1/04/2025
Día Mundial de la Salud Mental - 2025	Guatemala	Guatemala	10/10/2025
Día Mundial de las Personas de Talla Baja - 2025	Guatemala	Guatemala	25/10/2025
Día Mundial del Síndrome de Asperger - 2025	Guatemala	Guatemala	23/02/2025
Día Mundial del Síndrome de Down - 2025	Guatemala	Guatemala	17/03/2025
Equinoterapia para todos 2025	Guatemala	Guatemala	1/01/2025
Feria del Deporte Adaptado 1- 2025	Guatemala	Guatemala	27/07/2025
Feria del Deporte Adaptado 2 - 2025	Alta Verapaz	Cobán	17/09/2025
Feria del Deporte Adaptado 3 - 2025	Chimaltenango	Chimaltenango	19/09/2025
Feria del Deporte Adaptado 4 - 2025	Quetzaltenango	Quetzaltenango	23/10/2025
Festival de Judo Adaptado - 2025	Guatemala	Guatemala	25/07/2025
Festival Recreativo Adaptado de Habilidades Motrices-2025	Chiquimula	Chiquimula	11/08/2025
	Chiquimula	Quezaltepeque	11/08/2025
	El Progreso	Guastatoya	14/08/2025
	El Progreso	Sanarate	14/08/2025
	Huehuetenango	Huehuetenango	10/03/2025
	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	12/03/2025
	Jalapa	Jalapa	9/04/2025
	Jalapa	Mataquescuintla	9/04/2025
	Jutiapa	Asunción Mita	8/04/2025
	Jutiapa	Jutiapa	8/04/2025
	Quetzaltenango	La Esperanza	26/05/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	26/06/2025
	Quiché	Chicamán	14/03/2025
	Quiché	Santa Cruz del Quiché	13/03/2025
	Retalhuleu	Retalhuleu	27/06/2025
	Retalhuleu	San Sebastián	27/06/2025
	San Marcos	San Marcos	24/06/2025
	San Marcos	San Rafael Pié de la Cuesta	25/06/2025
	Santa Rosa	Barberena	7/04/2025
	Santa Rosa	Cuilapa	7/04/2025
	Sololá	San Pedro la Laguna	17/05/2025
	Sololá	Santiago Atitlán	16/05/2025
	Suchitepéquez	Mazatenango	15/05/2025
	Suchitepéquez	Santo Tomás la Unión	15/05/2025
	Totonicapán	Momostenango	14/05/2025
	Totonicapán	San Francisco el Alto	14/05/2025
	Totonicapán	Totonicapán	13/05/2025
	Zacapa	La Unión	13/08/2025
	Zacapa	Zacapa	13/08/2025
	Guatemala	Guatemala	23/05/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	8/08/2025
	Sololá	San Pedro la Laguna	5/06/2025
	Sololá	Santiago Atitlán	6/06/2025
Festival Recreativo de Baile - 2025	Guatemala	Guatemala	23/05/2025
	Quetzaltenango	Quetzaltenango	8/08/2025
	Sololá	San Pedro la Laguna	5/06/2025
	Sololá	Santiago Atitlán	6/06/2025



Ministerio de
Cultura y Deportes



Miguel Ángel
Asturias
2024-2025
MIO COMUNITARIO

Festival Recreativo de Natación Adaptada - 2025	Guatemala	Guatemala	7/05/2025
Gira Recréate Guatemala 2025	Alta Verapaz	Cobán	6/07/2025
	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	9/07/2025
	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	8/07/2025
	Baja Verapaz	Rabinal	10/08/2025
	Guatemala	Guatemala	1/01/2025
Implementación de Centros de Actividad Física -CAF- 2025	Guatemala	Guatemala	1/03/2025
Pases - 2025	Multidepartamental	Multimunicipal	9/07/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado - Intelectual - 2025	Guatemala	Guatemala	1/06/2025
Torneo Recreativo de Atletismo Adaptado-2025	Guatemala	Guatemala	4/05/2025
Torneo Recreativo de Baloncesto sobre Silla de Ruedas - 2025	Guatemala	Guatemala	10/08/2025
	Jutiapa	Jutiapa	12/10/2025
	Petén	Poptún	8/06/2025
	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	23/05/2025
	Guatemala	Guatemala	25/04/2025
Torneo Recreativo de Bochas 1 - 2025	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	23/08/2025
Torneo Recreativo de Bochas 2 - 2025	Jalapa	Mataquescuintla	9/07/2025
Torneo Recreativo de Bochas 3 - 2025	Guatemala	Guatemala	7/11/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado Discapacidad Intelectual 2025	Guatemala	Guatemala	16/05/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado Discapacidad Física - 2025	Guatemala	Guatemala	8/11/2025
Torneo Recreativo de Fútbol Adaptado Discapacidad Sensorial 2025	El Progreso	Sanarate	11/05/2025
Torneos Recreativos de Goalball - 2025	Guatemala	Guatemala	



Ministerio de
Cultura y Deportes

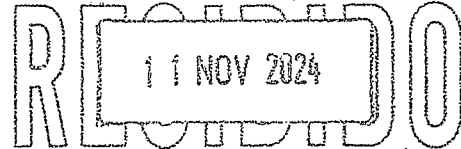
URGENTE



Guatemala, 11 de noviembre de 2024
OFICIO DPM/DGDR-365-2024

Licenciado
Natanahel Estuardo Rodríguez Santos
Director de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

Dirección de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes



Hora: 12:30 Firma: MC

Estimado Licenciado Rodríguez:

Deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias, por este medio me dirijo a usted, en relación al Oficio No. 354-2024/EIP/DGDR/msbl, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Maria Sara Barrientos López, enlace de Información Pública. En la cual traslada la solicitud identificada con el número 2024-767 del sujeto activo Ramiro Nochez McNuff.

Derivado de lo anterior solicito de su apoyo para que nos pueda proporcionar información de los siguientes puntos:

4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.
5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025.

En ese contexto agradezco envíe a esta delegación el día de hoy lunes 11 de noviembre a las 15:00, la información requerida.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sofia Annajael Díaz Alecio
Delegada de Planificación y Modernización en Funciones
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. Archivo

Guatemala de la Asunción, 13 de noviembre de 2024
Oficio No. DGDC-DPM-504-2024/KSOG-jibn

Licenciada

Ana María Pérez Osorio

Jefe de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Estimada Licenciada Pérez:

En seguimiento a **Oficio UIP-1314-2024** de fecha 07 de noviembre del año en curso, en relación a la solicitud No. **2024-767** Sujeto Activo **Ramiro Nochez-McNutt**, la Dirección General de Desarrollo Cultural da respuesta a lo siguiente:

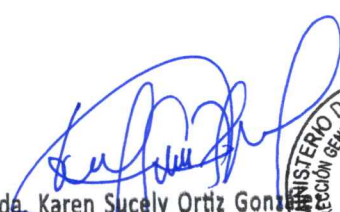
Texto:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

“1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.”

En virtud de lo anterior, se adjunta a la presente, copia simple de **Oficio DGDC-RRHH-762-2024/CMHR-rjmc** en respuesta al numer 1 de la solicitud. Asimismo, se hace de conocimiento que se trasladó la respuesta del numeral 2, 3, 4, 5 y 6 en formato PDF fue enviado al correo: informacionpublica@mcd.gob.gt, para lo que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración.


Licda. Karen Sucely Ortiz Gonzalez
Delegada de Planificación y Modernización
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



-02
-folios inclusive
C.c. Archivo



Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 12 de noviembre 2024
Oficio No. DGDC-RRHH-762-2024/CMHR-rjmc

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Licenciada
Karen Sucely Ortiz González
Delegada de Planificación y Modernización
Dirección General de Desarrollo Cultural
Ministerio de Cultura y Deportes

12 NOV 2024

RECIBIDO

HORA: 13:00 FIRMA: *[Signature]*

Licenciada Ortiz:

Kinyáapan jun rutzilwach la, are' tak'uriAjawkatewechu'unri jun nimalajchakeqle'nla. (K'iche') Le envío un cordial saludo, esperando que el Ser Supremo le conceda abundantes bendiciones en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para dar respuesta al **Conocimiento DPM-DGDC-13-2024/KSOG-jlbn** remitido a esta Delegación el 11 de noviembre, donde solicita proporcionar la información de la solicitud **No. 2024-767** sujeto activo **Ramiro Nochez-McNuff** por la Unidad de Información Pública de este Ministerio.

Texto:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
"1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025."

Por lo que esta Delegación hace de su conocimiento que se cuenta solamente con una persona con discapacidad, bajo el renglón presupuestario 029.

Sin otro particular, me suscribo a usted deferentemente,

[Signature]
Llida. Cinthia Maricela Hernández Rivera
Delegada de Recursos Humanos
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



0000001

En relación a los numerales 2 al 6, de la asignación 2024-767, de la Unidad de Información Pública de este Ministerio, en lo que respecta específicamente a la Dirección General de Desarrollo Cultural, tiene a su cargo generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales nacionales, así como crear estrategias, programas y proyectos de fortalecimiento, rescate y revitalización de los elementos y expresiones culturales tradicionales, garantizando la promoción del desarrollo cultural a nivel nacional, el cual se apega a su plan operativo anual mediante actividades como festivales, certámenes, Casas de Desarrollo Cultural, implementación de Políticas Culturales Municipales, proyectos para el impulso del idioma materno, acciones de reparación cultural, para promover el desarrollo y fortalecimiento de las diversas culturas que habitan en el país.

A pesar, de no contar con programas específicos orientados al apoyo de las personas con discapacidad, sí se fomenta la participación las diversas actividades y programas implementados por la Dirección General de Desarrollo apegados al mandato institucional y en observancia de lo establecido en convenios y tratados internacionales ratificados por el estado de Guatemala, el personal fomenta la participación de todos los sectores de la sociedad.


Licda. Karen Sucely Ortiz González
Delegada de Planificación y Modernización
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
GUATEMALA, C.A.





Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 18 de noviembre 2024
Oficio No. 447-2024 Ref.UIP/HSEL

M.A.
Ana María Isabel Pérez Osorio
Jefe de Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Estimada M.A. Pérez:

Reciba un extenso y cordial saludo. El motivo de la presente es en respuesta a la solicitud ingresada por el sujeto activo identificado como **Ramiro Nochez-McNutt**, con número de solicitud 2024-767, mediante Oficio-UIP-1311-2024 en el cual se solicita lo siguiente:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

"1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025."

Al respecto me permito trasladar OFICIO DGPCYN-RRHH-3887-2024, respuesta al numeral 1, Oficio DAF No. 1558-2024, respuesta a los numerales 2 y 6, PROVIDENCIA DAJ-DGPCYN-1381-2024, respuesta al numeral 3 y Oficio No. 052-2024/DPMDGPCYN/mmg, respuesta 4, 5 y 6, brindando respuesta a lo requerido.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente:

Helen Susana Enríquez López
Enlace Titular de Información pública
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes

Folios Inclusive
Cc: Archivo



Guatemala, 13 de noviembre de 2024
OFICIO DGPCYN-RRHH-3887-2024

Señora
Helen Susana Enríquez López
Enlace Titular de Información Pública
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Estimada Señora Enríquez:

Por este medio me dirijo usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias, el motivo del presente es para dar respuesta al **Oficio No. 436-2024 Ref. UIP/HSEL** de fecha 12 de noviembre de 2024, en el cual solicita se atienda la solicitud ingresada por el sujeto activo identificado como **Ramiro Nochez-McNutt**, con número de solicitud **2024-767**, en la cual requiere lo siguiente:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

“1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución. 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.”.

Derivado de lo cual solicita se atienda lo requerido, de forma **DIGITAL** al correo hsenriquezl@mcd.gob.gt.

Para atender lo solicitado, se informa que en materia de competencia de la Delegación de Recursos Humanos corresponde dar respuesta al numeral **1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución**, por lo cual se informa que en la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural se cuenta con **4 colaboradores con discapacidad, siendo 2 servidores públicos y 2 contratistas**.

Sin más que agregar me suscribo, agradeciendo la atención al presente.

Atentamente,

Lic. Clester Saías Queché Raquiz
Delegado de Recursos Humanos
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. Archivo



14 NOV 2024

Firma:

Hora:

Stephy
16:40



Guatemala, 15 de noviembre de 2024
Oficio DAF No. 1558-2024
Registro DAF-S/N -2024

Señora
Helen Susana Enríquez López
Enlace Titular de Información Pública
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Señora Enríquez:

Con un cordial, saludo de la Dirección Administrativa Financiera, me dirijo a usted, a efecto de remitir respuesta a lo solicitado según **Oficio No. 443-2024 Ref. UIP/HSEL**, de fecha 14 de noviembre de 2024, el cual solicita información referente a los numerales:

2. **Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.**
6. **Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025**

Por lo anterior, se informa que la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, dentro de su estructura presupuestaria no tiene ningún presupuesto asignado que atienda el tema de discapacidad antes mencionado.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

ENLACE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL
RECIBIDO
15 NOV 2024
Lic. Rafael Ortiz Reyes
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural
Firma: *[Signature]*
Hora: 16:33

Ajunte: 2 folios inclusive
Cc: archivo DAF



DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. Guatemala, 15 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: HELEN SUSANA ENRÍQUEZ LÓPEZ, ENLACE TITULAR DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, POR OFICIO No. 442-2024 REF. UIP/HSEL, REQUIERE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD No. 2024-767 DEL SUJETO ACTIVO, RAMIRO NOCHEZ-MCNUUTT, QUIEN REQUIERE LO SIGUIENTE: "SOLITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución, 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024. 5. Programas intervenciones o acciones planificadas al tema de discapacidad para el año 2025. 6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025". .

PROVIDENCIA DAJ-DGPCYN-1381-2024

En seguimiento a la asignación descrita en el asunto, se traslada a **HELEN SUSANA ENRÍQUEZ LÓPEZ, ENLACE TITULAR DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL,** respuesta a la solicitud No. 2024-767 del sujeto activo **RAMIRO NOCHEZ-MCNUUTT** en relación al numeral 3 solicitado, de la manera siguiente:

En aras de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1, 3, 4, de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala en relación al principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública, respecto a lo solicitado por el sujeto activo se indica que esta Delegación de Asuntos Jurídicos no tiene conocimiento de la existencia de un marco normativo que regule el tema de discapacidad dentro de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, dado que la naturaleza de la misma no es la emisión de marcos normativos en general ni que se relacionen a temas de discapacidad, siendo el objeto de la misma como lo establece la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación.

De conformidad con lo que establece el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala tercer párrafo, "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"; el artículo 15 establece "Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables".

Sin otro particular, me suscribo.

C.c. Archivo.
Se adjuntan 2 folios inclusive.


LICDA. MARÍA INÉS ORTEGA HERNÁNDEZ
DELEGADA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL





Ministerio de
Cultura y Deportes



Oficio No. 052-2024/DPM-DGPCYN/mmg
Guatemala, 15 de noviembre de 2024

Licenciada
Helen Susana Enríquez López
Enlace Titular de Información Pública
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Respetable Licenciada Enríquez:

Por este medio me permito saludarle y a la vez desearle toda clase de éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

La presente comunicación es para atender el **Oficio No. 444-2024 Ref. UIP/HSE**, de fecha 14 de noviembre de 2024, en la cual solicita siguiente información:

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón 029) con discapacidad que trabajan para la institución.
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.
3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.
5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025.
6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025.

Con base a lo anterior me permito indicar que la información requerida en los numerales 1, 2, y 3, no es competencia de esta delegación; sin embargo a lo que requiere el numeral 4, 5 y 6, con base a lo que indica el Reglamento Orgánico Institucional –ROI-, en el Artículo 13. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural “La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural es el órgano al que le corresponde generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales nacionales y en el ámbito de su competencia; crear estrategias y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del país.....” en la actualidad,



Ministerio de
Cultura y Deportes



la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural debido a su mandato institucional, no cuenta con programas e intervenciones realizadas o planificadas al tema de discapacidad; sin embargo hay Direcciones Técnicas que prestan servicios a la población con discapacidad, las cuales no se pueden se pueden considerar directamente como un programa o intervención.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


Licda. Marisol Melgar Guzmán
Delegada de Planificación y Modernización
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes

